

Expediente: 019_43_PSA_AE_ARENAS

ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE ANALÍTICAS MEDIANTE LABORATORIO EXTERNO (ECAH) EN LA EDAR DE ARENAS DE CABRALES DURANTE EL AÑO 2020

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 5 de diciembre de 2019 el gerente de la empresa pública SERPA, S. A., Órgano de Contratación competente, haciendo uso de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración de esta empresa en su reunión de fecha 22 de noviembre del año 2016, elevadas a público en escritura pública otorgada ante el Notario de la ciudad de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada, bajo el número 22 de su protocolo, aprobó el expediente para la contratación del **SERVICIO DE ANALÍTICAS MEDIANTE LABORATORIO EXTERNO (ECAH) EN LA EDAR DE ARENAS DE CABRALES DURANTE EL AÑO 2020** (Expte.: 019_43_PSA_AE_ARENAS).

En la misma fecha se aprobaron los pliegos reguladores así como el gasto correspondiente a esta contratación con cargo a los presupuestos para gastos de SERPA, S. A.

Segundo.- El anuncio de licitación del contrato se publicó en el perfil del contratante del Principado de Asturias (<http://sede.asturias.es>) y en la plataforma de contratación del sector público (<https://contrataciondelestado.es>) el día 10 de diciembre de 2019. Asimismo, tanto el anuncio de licitación como la información correspondiente a este contrato se insertaron en la página web de SERPA, S. A. (www.serpasa.es).

Tercero.- En el anuncio se indicaba que el acto de apertura pública de sobres tendría lugar el día 27 de diciembre de 2019, a las 12 horas.

Cuarto.- Dentro del plazo abierto a tal efecto, se recibieron en el Registro de Entrada de SERPA proposiciones presentadas por parte de las empresas siguientes:

- CONTROL Y CALIDAD ALIMENTARIA, S. L. (CONYCAL), con CIF B33536871, y con domicilio en la calle Fernández de Oviedo, n.º 7, bajo, Oviedo, Principado de Asturias.
- LABAQUA, S. A., con CIF A03637899, y con domicilio en la calle Dracma, 16-18, Polígono de las Atalayas, Alicante, Comunidad Valenciana.
- INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS MEDIO AMBIENTE-IPROMA, S.L., con CIF B12227492, con domicilio a efectos de notificaciones en Camino de la Raya, n.º 46, Castellón, Comunidad Valenciana.

Quinto.- La apertura pública de ofertas tuvo lugar el día 27 de diciembre de 2019, con el siguiente resultado:

- CONTROL Y CALIDAD ALIMENTARIA, S. L. (CONYCAL), presenta oferta económica por importe total de once mil quinientos ochenta y tres euros con veinticuatro céntimos (11.583,24 €), sin IVA.
- LABAQUA, S. A presenta oferta económica por importe total de once mil ciento cuarenta y cuatro euros con cuarenta y dos céntimos (11.144,42 €), sin IVA.
- INVESTIGACIÓN Y PROYECTOS MEDIO AMBIENTE-IPROMA, S.L., presenta oferta económica por importe total de once mil ochocientos veintidós euros (11.822,00 €), sin IVA.

A la vista de los antecedentes expuestos la Comisión auxiliar formuló propuesta de adjudicación del presente contrato a favor de la mejor oferta de las presentadas en atención al criterio de valoración contenido en la cláusula novena del Pliego de condiciones particulares, que fue la correspondiente al primer clasificado, LABAQUA, S. A., solicitándole en esa fecha la presentación de determinada documentación no inscrita en el ROLECSP, y concediéndole a tal efecto el plazo de siete días hábiles.

Sexto.- Con fecha 8 de enero de 2020 se registra en SERPA la entrada de la documentación solicitada, que es valorada con resultado de conformidad por parte de los miembros de la Comisión auxiliar.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente y lo dispuesto en el artículo 159.6 de la LCSP., así como en la cláusula decimoprimera del Pliego de Cláusulas Administrativas, y actuando en calidad de

Órgano de Contratación competente en virtud de las facultades otorgadas por el Consejo de Administración de esta empresa en su reunión de fecha 4 de diciembre del año 2019, elevadas a público en escritura pública otorgada ante el Notario de la ciudad de Oviedo D. Luis Ignacio Fernández Posada, bajo el número 54 de su protocolo, el gerente de SERPA, S. A.,

ACUERDA

PRIMERO.-

Aceptando la Propuesta formulada por parte de la Comisión auxiliar, **ADJUDICAR EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE ANALÍTICAS MEDIANTE LABORATORIO EXTERNO (ECAH) EN LA EDAR DE ARENAS DE CABRALES DURANTE EL AÑO 2020 (EXPTE.: 019_43_PSA_AE_ARENAS)** a favor de la mejor oferta de las presentadas en este procedimiento, que es la correspondiente a LABAQUA, S. A., con CIF A03637899, y con domicilio en la calle Dracma, 16-18, Polígono de las Atalayas, Alicante, Comunidad Valenciana, por el importe máximo de catorce mil doscientos noventa y cinco euros con treinta y ocho céntimos (14.295,38 €), sin IVA; diecisiete mil doscientos noventa y siete euros con cuarenta y un céntimos (17.297,41 €) IVA incluido, con el desglose de precios unitarios que se incluye en su oferta, y que formará parte integrante del presente contrato; con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

Objeto del contrato

Servicio de recogida de muestras y realización de analíticas mediante laboratorio externo (ECAH) en la EDAR de Arenas de Cabrales. Se trata de un contrato de servicios (art. 17 LCSP), en función de las necesidades, en el que el empresario se obliga a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de SERPA, por lo que deberá aprobarse un presupuesto máximo. (D.A. 33ª LCSP).

El detalle de las características técnicas del servicio se encuentra detallado en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

El número de analíticas a realizar y su periodicidad se reflejan a continuación:

| Periodicidad | Muestra | Nº analíticas |
|--------------|---------------------------------------|---------------|
| Mensual | AGUA BRUTA | 12 |
| Mensual | AGUA TRATADA | 12 |
| Semestral | Hidrocarburos AGUA BRUTA | 2 |
| Semestral | Hidrocarburos AGUA TRATADA | 2 |
| Semestral | BY-PASS BIOLÓGICO | 2 |
| Mensual | DESNATADOR GRASAS | 12 |
| Mensual | AGUA REUTILIZADA* | 12 |
| Semanal | AGUA REUTILIZADA* | 52 |
| Semestral | Microcontaminantes** AGUA BRUTA | 2 |
| Semestral | Microcontaminantes** AGUA TRATADA | 2 |
| Semestral | FANGO DESHIDRATADO | 2 |
| Mensual | Toma de muestras agua bruta y tratada | 12 |
| Semanal | Recogida de muestras semanales | 40 |

*Agua reutilizada en cumplimiento del RD 1620/2007

** Análisis de control de las sustancias que figuran en el Anexo IV del Real Decreto 817/2015, de 11 de septiembre, por el que se establecen los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las Normas de Calidad Medioambiental, o sus posibles futuras revisiones

Lugar de prestación del servicio

La toma de muestras se realizará en la EDAR de Arenas de Cabrales, camino de la depuradora S/N, Pescandi, 33554, Las Arenas, Cabrales, Asturias.

Plazo de ejecución

Desde el día siguiente al de su formalización hasta el día 12 de diciembre de 2020.

Debe entenderse el anterior como un **plazo máximo**, puesto que, en el caso de que, durante el plazo de ejecución inicialmente previsto desapareciera la necesidad de la que trae causa la presente contratación (si el Consorcio de Aguas formalizara el contrato de explotación de la EDAR con un tercero, y pusiera fin a su encargo con SERPA) esta circunstancia sería oportunamente puesta en conocimiento del contratista, procediéndose a la resolución de mutuo acuerdo del contrato, ante su innecesaria vigencia.

El contrato no admite prórroga.

Plazos parciales

Los plazos parciales de ejecución, relativos a los muestreos, entrega de resultados de analíticas, redacción de informes... son los que se detallan en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Descripción de los trabajos

Los trabajos que deberán ejecutarse dentro del presente contrato serán los siguientes:

- Realización de muestreos mediante tomamuestras automático propiedad del laboratorio externo, recogida de muestras en la EDAR y conservación hasta el laboratorio de las muestras. Las analíticas han de ser realizadas por una Entidad Colaboradora de la Administración Hidráulica (ECAH).
- Recogida o en su defecto utilización de un servicio de mensajería para las recogidas semanales de las muestras de agua de servicios en aquellas semanas en las que no se realice el muestreo de agua bruta y tratada, en cuyo caso el personal que recoge el tomamuestras se encargará del traslado de las muestras de agua de servicios. Los envases y neveras serán suministrados por el laboratorio externo.
- El laboratorio externo suministrará incluso los recipientes estériles para analíticas de microbiología en caso necesario.
- Realización de los análisis correspondientes a cada tipo de muestra. En el caso de los parámetros Ntotal, NTK, NO3, NH4, NO2 sus concentraciones deberán ir expresadas en mgN/l, en el caso de los parámetros Ptotal y PO4 sus concentraciones deberán ir expresadas en mgP/l.
- En caso de resultados por debajo del límite de certificación, el laboratorio deberá indicar el valor obtenido de todas formas, afectando esto a todas las analíticas.
- Redacción de informe de resultados contrastados con la autorización de vertido en el caso del agua tratada y con parámetros de diseño de la EDAR en el caso de agua bruta. Todos los informes deben indicar nº de informe, fecha de la toma de muestra y hora, fecha recepción de la muestra en el laboratorio, y fechas de inicio y fin de los análisis. Entrega de informes en las 2 semanas posteriores desde la recogida de muestras.

Condiciones particulares del sistema

El laboratorio externo realizará la recogida de muestras de la siguiente forma:

- Los muestreos mensuales de agua bruta y tratada (muestras compuestas) se realizarán la primera y tercera semana de cada mes previo acuerdo con el jefe de planta. El laboratorio externo (ECAH)

colocará el tomamuestras un día pactado de la semana y lo retirará con la recogida de la muestra al día siguiente de su colocación.

- Los muestreos semanales y mensuales de agua reutilizada/regenerada y agua tratada (puntual) se realizarán, por el laboratorio externo en la EDAR.
- Para los muestreos semanales de colectores, la semana anterior a la recogida se concretará con la EDAR el día de recogida para la colocación de tomamuestras por el personal de planta en caso necesario. La recogida de la muestra se realizará, bien por el laboratorio externo (ECAH) en planta o bien enviando y gestionando un transporte para su recogida asumiendo el laboratorio los costes de dicho transporte y acreditando que la muestra llega a sus instalaciones en el mismo día de la recogida. Si el método de recogida de muestras es mediante transporte, el laboratorio externo debe suministrar recipientes para la recogida de muestras y se hará cargo de los costes del transporte (refrigerado) así como de todos los tramites con el transportista para la recogida.
- Los muestreos del medio receptor serán realizados por el laboratorio entidad externa debidamente acreditada y siempre deberá coincidir con el día que se efectúen los muestreos del efluente de la EDAR.
- Los resultados de las analíticas serán entregados, tal y como se indica en el punto 3 del presente documento, dentro de un plazo de 15 días tras la recogida de las muestras, mediante correo electrónico. Incurriendo en la penalidad estipulada en la cláusula 19 del PCAP por cada día de retraso. Quedan excluidas de esta condición las analíticas de microcontaminantes de agua bruta y tratada, hidrocarburos en agua bruta y tratada y analítica completa de fango.
- Los trabajos serán abonados mensualmente según número de analíticas realmente ejecutadas.
- El precio a ofertar incluirá todos los conceptos inherentes al trabajo, incluso toma de muestras, colocación de tomamuestras en los casos necesarios, desplazamientos y los recipientes adecuados para cada muestreo.
- El laboratorio externo deberá contar con la acreditación como entidad para el análisis de los parámetros exigidos, así como para la toma de muestras.

En los casos de analíticas mensuales, las mismas se realizarán a principios de mes. Si, excepcionalmente, los resultados de la analítica no fueran acordes con los parámetros que establece la autorización de vertido, la analítica se repetirá dentro del mes correspondiente.

Precio

El precio máximo total a abonar en virtud del presente contrato asciende a catorce mil doscientos noventa y cinco euros con treinta y ocho céntimos (14.295,38 €), sin IVA; diecisiete mil doscientos noventa y siete euros con cuarenta y un céntimos (17.297,41 €) IVA incluido, con el desglose de precios unitarios que el licitador incluyó en su oferta, y que se acompaña como Anejo, formando parte integrante del presente contrato.

El adjudicatario tiene derecho al abono del precio convenido, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, correspondiente a los servicios implementados y formalmente recibidos por SERPA, S. A.

El pago del precio se realizará de manera mensual.

Las facturas mensuales consignarán los precios correspondientes en virtud de las unidades implementadas en el periodo correspondiente por el adjudicatario, debiendo ser repercutido como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido en el documento que se presente para el cobro, sin que el importe global contratado experimente incremento alguno.

Las facturas han de cumplir los siguientes requisitos formales:

Emitidas a nombre de SERPA, S. A., con la dirección: La Laboral, calle Luis Moya Blanco, n.º 261, 2º, 33203, Gijón.

Las facturas deberán llevar perceptiblemente un número que permita identificar inequívocamente cada una de ellas.

En el caso de que el contratista tenga establecidas Sucursales o Delegaciones especificará claramente cuál de ellas emite la factura.

Las facturas deberán cumplir con los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, y **demás disposiciones concordantes.**

El contratista debe presentar la factura ante el registro correspondiente en los términos establecidos en la normativa vigente, en tiempo y forma, en el plazo de treinta días desde la fecha de prestación efectiva de los servicios.

SERPA, S. A. deberá aprobar los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato de los servicios implementados dentro de los treinta días siguientes a la efectiva prestación del servicio. SERPA, S. A. tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de los documentos que acrediten su conformidad con lo dispuesto en el contrato.

SEGUNDO.-

Comunicar el presente **ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE ANALÍTICAS MEDIANTE LABORATORIO EXTERNO (ECAH) EN LA EDAR DE ARENAS DE CABRALES DURANTE EL AÑO 2020 (EXPTE.: 019_43_PSA_AE_ARENAS)** a los licitadores y proceder a su publicación en el perfil del contratante y en la página web de la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A.

Se advierte a efectos de formalización del contrato de que, en aplicación del artículo 159.6.g) y de conformidad con la cláusula decimosegunda del Pliego de Cláusulas Administrativas la misma habrá de tener lugar en el plazo máximo de quince días a contar desde la recepción de la citada notificación, pudiendo efectuarse con la aceptación, por parte del adjudicatario, de la resolución de adjudicación.

En Gijón, a 14 de enero de 2020,

D. José Ángel Jódar Pereña
Gerente de SERPA, S. A.

Fdo.: D. Mariano Julio Gómez López
LABAQUA, S. A.

Con mi firma, y en la fecha indicada, acepto expresamente la adjudicación notificada, junto con el contenido íntegro del pliego de cláusulas administrativas y el pliego de prescripciones técnicas que rigen el presente contrato, que se dan por reproducidos a efectos de firma.